



y9

**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/501/2023**  
**"MATERIALES ELECTRICOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio DCG/1925/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 501/2023**, referente a la adquisición de "**MATERIALES ELECTRICOS**", requeridos por la **DIRECCIÓN DE CULTURA**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **02 agosto del 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **10 de agosto 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **14 de agosto 2023** se llevó a cabo el acto de presentación de **propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/501/2023**  
**“MATERIALES ELECTRICOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V**
- **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS**
- **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A DE C.V**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCG/2433/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

#	CONCEPTO	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LÁMPARA: Lámpara Hpl 750w/120v	100	PIEZAS
2	CABLE ELECTRICIDAD: Extensión cable uso rudo de 10 metros calibre 12 para exterior, (cable 3x12), 110 ó 220 volts que soporte ambientes hostiles. Especificaciones del cable: 20 ampers 2500 watts 60 grados voltaje máximo de operación: 600 volts	50	PIEZAS
3	CABLE CANON DE 2 MTS : Cables de 2 mts 3x20 conector XLR balanceado libre de oxigeno color negro	50	PIEZAS
4	CABLE CANON DE 10 MTS: Cables de 10 mts 3x20 conector XLR balanceado libre de oxigeno color negro	50	PIEZAS
5	BATERÍAS: Baterías recargables de 2800 MAH	20	kit

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/501/2023 "MATERIALES ELECTRICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "PARA UN SOLO PROVEEDOR":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V, OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS y IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A DE C., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS y IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A DE C., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, NO así el proveedor PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V, que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas tal como lo determina la DIRECCIÓN DE CULTURA en su dictamen técnico contenido en el oficio DCG/2433/2023.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Table with 2 columns: PROVEEDOR and PORCENTAJE. Rows include OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS (100%) and IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A DE C.V (97%).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/501/2023  
"MATERIALES ELECTRICOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS**, al ser la proposición que resulta favorecida técnica y económicamente, por la cantidad de **\$179,261.76 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
LÁMPARA: Lámpara Hpl 750w/120v	100	PIEZAS	\$527.67	\$52,767.00
CABLE ELECTRICIDAD: Extensión cable uso rudo de 10 metros calibre 12 para exterior, (cable 3x12), 110 ó 220 volts que soporte ambientes hostiles. Especificaciones del cable: 20 ampers 2500 watts 60 grados voltaje máximo de operación: 600 volts	50	PIEZAS	\$991.38	\$49,569.00
CABLE CANON DE 2 MTS : Cables de 2 mts 3x20 conector XLR balanceado libre de oxigeno color negro	50	PIEZAS	\$304.00	\$15,200.00
CABLE CANON DE 10 MTS: Cables de 10 mts 3x20 conector XLR balanceado libre de oxigeno color negro	50	PIEZAS	\$684.00	\$34,200.00
BATERÍAS: Baterías recargables de 2800 MAH	20	KIT	\$140.00	\$2,800.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/501/2023 "MATERIALES ELECTRICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with financial summary: Sub Total \$154,536.00, IVA \$24,725.76, TOTAL \$179,261.76

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 501/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row: José Luis Coronado Vázquez, Director, Cultura

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Handwritten signatures in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/501/2023  
"MATERIALES ELECTRICOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de Agosto de 2023**.

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**José Luis Coronado Vázquez**  
Titular de la Dirección de Cultura





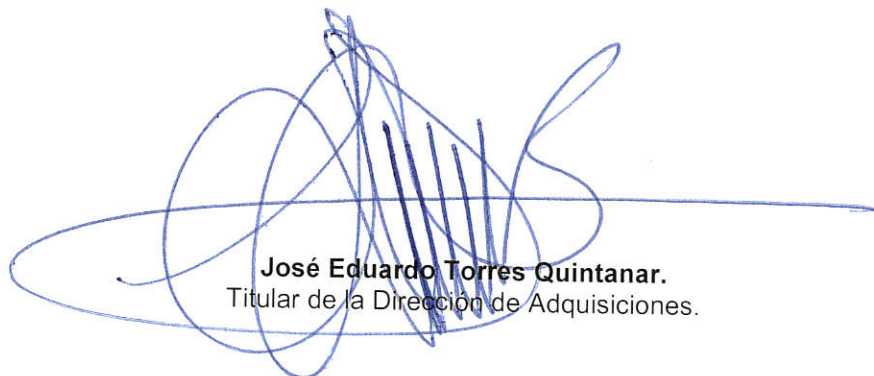
**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 501/2023**  
**“MATERIALES ELECTRICOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente, se les informa a todos los interesados del presente proceso, que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes o servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra número: 20231109 podrán variar al monto establecido en el fallo de adjudicación del presente proceso de licitación.

Ahora bien, en relación con lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que la cantidad plasmada en la propuesta económica del proveedor denominado como **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS**, en el acta de apertura de proposiciones del presente proceso de licitación y evidentemente la plasmada en el fallo de adjudicación a favor de dicho proveedor es de **\$1,931.71 (mil novecientos treinta y un pesos 71/100 M.N.), MAYOR** a la cantidad totalizada en la orden de compra **Numero 20230760** derivada de la retención correspondiente al concepto **ISR (Impuesto Sobre la Renta)**.

En congruencia con todo lo anterior, la cantidad **plasmada en la propuesta económica, en el acta de apertura de proposiciones y en el fallo de adjudicación** se realiza por **\$179,261.76 (ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. La cual desciende en la orden de compra **Numero 20230760** a la cantidad de **\$177,330.06 (ciento setenta y siete mil trescientos treinta pesos 06/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. Por los motivos y razones antes expuestos.

Guadalajara, Jalisco, a 08 del mes de septiembre del año 2023.



**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

